SUMARIO

- ALGUNOS ELEMENTOS DE ANALISIS SOBRE LAS PENSIONES DE INVALIDEZ EN EL SALVADOR – Francisco Sorto Rivas
- LA CRISIS ALIMENTARIA Y SU IMPACTO EN EL SALVADOR Alfredo Recinos
- EL SALVADOR EN EL MEDIO DE LA TORMENTA Iris Palma
- EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO Y LA DEUDA PÚBLICA EN EL SALVADOR Laura Michelle Arce de Aguilar

ALGUNOS ELEMENTOS DE ANALISIS SOBRE LAS PENSIONES DE INVALIDEZ EN EL SALVADOR

Francisco Sorto Rivas*

Introducción

Este artículo tiene como propósito orientar a los administradores de regímenes previsionales y a los usuarios de éstos, sobre la aplicación de la normativa vigente en El Salvador, relativa al Sistema de Ahorro para Pensiones, particularmente en lo que se refiere a las pensiones por invalidez.

La mayoría de regímenes de pensiones existentes en América Latina, abarcan esquemas de protección ante el advenimiento de ciertos eventos, como son la invalidez, la vejez y la muerte de las personas y que, como consecuencia de tales contingencias, enfrentan la pérdida parcial o total de sus ingresos salariales, a lo cual se refiere la literatura de seguridad social, como estados de necesidad.

Dicho estados carenciales enfrentan a los trabajadores y sus familias al deterioro en sus condiciones de vida por la falta de ingresos de un trabajo remunerado; ante esta realidad los Estados modernos diseñaron redes de protección social que continúan vigentes, en esencia, y que suplen de ingresos sustitutivos al salario a los trabajadores y sus familias, bajo ciertas condiciones claramente establecidas en las normas legales pertinentes, para que puedan mantener un nivel de consumo consistente con los ingresos percibidos antes de la ocurrencia del referido evento.

En el caso salvadoreño, el artículo 50 de la Constitución Política establece como un compromiso del Estado la organización de un sistema de protección social, vinculada de alguna manera con la legislación laboral.

En ese sentido los sistemas de Seguridad Social constituyen una expresión de la política pública destinada a resolver problemas colectivos, como la ocurrencia de las contingencias antes mencionadas; para ello el Estado ha dispuesto el uso de recursos materiales, organizacionales, financieros y legales, para crear así un mercado de servicios meritorios -servicios previsionales- en El Salvador.

De hecho la forma en que el Estado salvadoreño ha legislado este servicio podría analizarse a partir del debate actual sobre Teoría de la Regulación, ya que el sistema vigente presenta, al menos, características de cuatro enfoques de

^{*} Economista. Docente de la Maestría en Gerencia Pública y Social.



esta disciplina, siendo éstos: la Teoría Tradicional de la Regulación, Teoría Económica de la Regulación, la Nueva Economía Institucional, así como del enfoque de Regulación y Promoción de la Competencia. De ello no vamos hablar en esta ocasión, pero merece la pena destacarse porque se refiere a la intervención del Estado en la prestación de un servicio público ontológicamente meritorio, y aunque con matices, todos esos enfoques reconocen la responsabilidad del Estado en la regulación del servicio, su control y la sanción de desviaciones por parte de los operadores que, al actuar como agencias, pueden alejarse del interés común perseguido por el Estado, quien actúa como principal. 1/

Pensiones por Invalidez

En este orden de ideas merece atención explicar la cobertura ofrecida a los trabajadores por la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones cuando se invalidan, ya que existen algunos detalles poco desarrollados en dicha normativa, por razones obvias, naturalmente, ya que las leyes especiales no pretenden ser tratados, ni recoger toda la doctrina existente sobre una materia en particular, lo cual no significa que su promulgación no esté ceñida a principios doctrinarios, ni se inspire en la jurisprudencia relevante o que su promulgación no haya estado precedida de cierto ejercicio hermenéutico o de legislación comparada.

La Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones contempla la cobertura de casos de vejez,

¹/ Teoría de Agencia. Estudia las condiciones observadas en las empresas, donde los empleados de confianza que manejan las inversiones de los dueños, terminan gestionando los activos de las corporaciones en beneficio propio, olvidándose de, o relegando a un segundo plano de importancia, los intereses de los accionistas; a estos últimos se les identifica como "principal" en dicha teoría. Esto sucede porque los ejecutivos conocen mejor que los accionistas, el estado real del negocio que se les ha encomendado gestionar y sucumben, a veces, a conductas oportunistas gracias a la falta de controles efectivos por parte de los accionistas, respecto al trabajo realizado por sus ejecutivos. Esta situación se pretende corregir mediante la adopción de las mejores prácticas en materia de Gobierno Corporativo.

invalidez y muerte del afiliado; pero sólo cuando estos dos últimos eventos están relacionados con accidentes o enfermedades comunes, es decir, que no han sido ocasionadas por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales cubiertas apropiadamente por el régimen de riesgos profesionales administrado por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Esto significa que al enfermarse o accidentarse un trabajador, el sistema de seguridad social lo atiende de manera coherente con el principio de integralidad, que señala que el trabajador debe estar protegido a lo largo de la vida; en algunos países desarrollados, como los nórdicos, esto supone protección social "de la cuna a la tumba".

Es por ello que cuando se presentan este tipo de situaciones, la seguridad social de corto plazo (salud) se combina con la de largo plazo (indemnizatoria). Por lo tanto, un trabajador accidentado o enfermo que experimente una disminución en su capacidad física o intelectual para trabajar, recibirá un subsidio médico de parte del ISSS durante 52 semanas, además de la atención médica correspondiente, esperando que se recupere y se reincorpore a su centro de trabajo; en caso que no se logre recuperar en ese tiempo, la persona se considera inválida, no incapacitada, a pesar que su situación física o mental siga siendo la misma, observada durante las 52 semanas anteriores.

De lo anterior se puede concluir que el derecho a un beneficio previsional no está relacionado exclusivamente con el deterioro de la salud del trabajador, aunque éste representa una condición necesaria para ejercerlo, pero no es suficiente. La Ley considera así una dimensión temporal, en combinación con el hecho material de la disminución de las capacidades de trabajo de las personas, a fin de reconocerles derechos distintos (subsidios o pensiones).

Después de 52 semanas de subsidio el trabajador es auscultado por la Comisión Calificadora de Invalidez de la Superintendencia



de Pensiones, a fin de determinar el grado de menoscabo de sus habilidades para trabajar, el origen de dicho impedimento (común o de trabajo) y el momento a partir del cual se considera configurada la invalidez, es decir, cuándo se considera inmejorable la condición de salud del trabajador.

La determinación del momento en que el impedimento está "configurado" ²/, es de suma importancia para establecer la responsabilidad de pago de la compañía de seguro con la que se contrató la póliza colectiva de vida para los afiliados a una AFP ³/, ya que la aseguradora pagará el reclamo si el evento asegurado ocurrió durante la vigencia de la póliza y si se hubieran recibido, además, las primas correspondientes al trabajador.

De no ser así, el trabajador no sería indemnizado por la aseguradora, y sus beneficios se pagarían con cargo al saldo acumulado en su Cuenta Individual de Ahorro para Pensiones.

La Ley prevé, además, que el inválido debe ser reevaluado después de 3 años del primer dictamen, a efecto de establecer si su condición ha mejorado, empeorado o se mantiene igual; si ésta se mantiene inalterada o empeora se considera que su invalidez es permanente, y a partir de ese momento la compañía de seguro abona a la cuenta del afiliado el valor de la indemnización para sufragarle las pensiones hasta que fallezca, según las expectativas de vida contenidas en las tablas de mortalidad aprobadas por la Superintendencia de Pensiones, para tales efectos.

Los beneficios de invalidez pueden corresponder a una invalidez parcial o total; la primera corresponde al menoscabo de la capacidad para trabajar, del 50% ó más, siempre y cuando no exceda el 66% de dicho menoscabo; de ser superior a este último porcentaje se le reconoce invalidez total, y cuando requiere de la asistencia de otra persona para realizar sus actividades cotidianas se le califica como gran inválido. A cada categoría le corresponde una pensión distinta e incremental, según la gravedad.

A pesar que la regla para la reevaluación supone el transcurso de 3 años entre el primer y segundo dictamen, como suele suceder con algunas reglas, ésta tiene una excepción consistente en adelantar la evaluación cuando el afiliado considera que su condición de salud ha empeorado o cuando está por cumplir la edad para pensionarse por vejez.

El dictamen se adelanta cuando la persona está por cumplir la edad de retiro a pesar de gozar de una pensión de invalidez, porque siguiendo el principio de integralidad los sistemas de pensiones contemplan beneficios distintos a lo largo del ciclo de vida del trabajador; esto que las pensiones por corresponden a la edad activa del trabajador; mientras que las pensiones por vejez se suceden cuando el trabajador alcanza la edad de jubilación. Esto no significa que el afiliado no continúe estando inválido, sólo que el elemento relevante para reconocerle la titularidad de derechos, es en este caso, la edad, no su condición de salud.

Por lo tanto, al evaluarse un trabajador próximo a la edad de jubilación la comisión puede encontrarlo en una condición igual o peor, de tal suerte que la AFP, en representación del trabajador, solicitará la indemnización correspondiente al pago de los beneficios del afiliado, hasta que fallezca; la indemnización se materializa, no porque el trabajador esté "viejo", sino porque se presentó el evento asegurado riesgo de accidente o enfermedad común antes de alcanzar la edad de jubilación- en los términos establecidos en la póliza.

^{2/} Convencionalismo técnico que se refiere al hecho que la condición de salud de la persona no va mejorar, tomando en cuenta los avances médicos al alcance del trabajador.

^{3/} Administradora de Fondos de Pensiones. Sociedad de Capital autorizada por el Estado, mediante resolución emita por la institución competente (Superintendencia de Pensiones), para administrar los derechos previsionales de los trabajadores afiliados al Sistema de Ahorro para Pensiones.



Esto no supone que la pensión reconocida al trabajador continuará siendo de inválido; la indemnización sirve para incrementar el saldo del afiliado para pagarle pensiones de vejez de ahí en adelante.

En ese momento el inválido pasará a recibir una pensión por vejez, indistintamente de su condición de salud; esta situación resulta confusa para algunos operadores del sistema, inclusive, ya que sostienen que el trabajador continúa siendo inválido; por lo tanto, consideran que es titular de un derecho por invalidez. El hecho que el trabajador continúe inválido no significa que no recibirá beneficios por vejez, ya que el elemento material que determina la titularidad de cierto derecho es la edad, en este caso, no la condición de salud.

Es importante entender esto, particularmente porque a un grupo de afiliados al Sistema de Ahorro para Pensiones se les otorgó, desde el año 2003, un derecho adicional consistente en la equiparación de pensiones con el régimen de reparto cerrado en 1998. En tal caso, los inválidos no pueden ser privados del referido beneficio cuando llegan a viejos, bajo el argumento que están recibiendo pensiones por invalidez. De privársele del ejercicio de este derecho a la equiparación, el afectado puede denunciarlo en los tribunales correspondientes, porque se le estarían violando sus derechos a la seguridad social.

Por otro lado, cuando se adelanta el dictamen porque el trabajador cree que ha empeorado su condición de salud y, por alguna razón, la Comisión considera que ya no está inválido, bajo ninguna circunstancia se le puede privar de los 3 años de beneficios asociados con el primer dictamen señalados por la Ley, ya que la mencionada anticipación ha sido concebida para mejorar el beneficio en caso de empeoramiento de la invalidez o para cobrar la indemnización contractual, para financiar las pensiones por vejez de los inválidos que llegan a viejos.

Este tema les resulta difícil de entender, incluso, a algunas personas que trabajan en el campo de la seguridad social en El Salvador, debido a la aplicación literal de una norma densa, pero sucinta. Para aplicar correctamente la disposición es necesario entender el sentido teleológico de la referida excepción a la norma, la cual no está concebida para reducir el disfrute de este tipo de pensión por invalidez, por debajo de los 3 años que establece la Ley.

La dificultad interpretativa está asociada con el uso laxo del sentido común, al suponer que si el beneficio se incrementa inmediatamente cuando se detecta un empeoramiento en la condición de salud del trabajador, igualmente debería aplicarse a la inversa, eliminándose si se descubre que la condición de salud del trabajador ha mejorado y según los parámetros médicos que rigen la labor de la referida comisión, ya no se considera inválido. 4/

Las personas que se ven afectadas por la aplicación incorrecta de esta disposición, deben recurrir a los tribunales competentes, ya que en tal caso se les están violando sus derechos a la seguridad social.

Conclusión

La seguridad social, como bien meritorio, ha estado controlada por el Estado bajo diversas modalidades y actualmente está concesionada su prestación en el país.

Esta forma de explotación del servicio no suprime la responsabilidad estatal de velar porque se preste correctamente, sólo la redefine.

Las pensiones por invalidez debido a riesgo común en el Sistema de Ahorro para Pensiones, son administradas bajo la figura de un seguro colectivo de vida, al amparo de una póliza comercial.

⁴/ Reglamento de la Comisión Calificadora de Invalidez, publicado en el diario oficial número 78, tomo 339, del 30 de abril de 1998.



Después de transcurridas 52 semanas de impedimento para laborar, el trabajador es evaluado por la Superintendencia de Pensiones para determinar la causa de la invalidez, el grado de menoscabo en su salud y la fecha de configuración de la invalidez.

Esto último se hace para exigir la indemnización correspondiente a la aseguradora que emitió la póliza arriba mencionada.

En los primeros 3 años de invalidez, ésta se considera de carácter provisional, independientemente de la gravedad del menoscabo para trabajar. Transcurrido ese plazo, se reevalúa al afiliado para determinar si la invalidez es permanente.

Esta norma de reevaluación tiene una excepción, previéndose su adelanto ante el empeoramiento de la salud del trabajador o porque éste está alcanzando la edad legal para recibir una pensión de vejez; la interpretación de la normativa, en este último caso, le da problemas inclusive a personas que trabajan en la industria, ya que como toda norma, ésta no es exhaustiva en detalles y su aplicación correcta requiere del estudio doctrinario sobre seguridad social, de tal suerte que la aclaración hecha en este artículo reviste gran relevancia.

Cuando el inválido llega a viejo, el beneficio que le corresponde es de vejez, aunque esté inválido, ya que por definición la invalidez es una contingencia social que da derecho a beneficios cuando ocurre durante la edad activa del trabajador.

La evaluación del trabajador se puede adelantar para reconocerle un beneficio consistente con el agravamiento de su salud, de ser éste el caso.

De encontrarse mejor el trabajador y carecer del derecho a una pensión por invalidez permanente, él recibirá las rentas correspondientes a los 36 meses que señala la Ley, aún cuando se haya adelantado la evaluación y en ese momento estuvieran algunas mensuales comprendidas en

dicho lapso de tiempo; no se le pueden degradar los derechos adquiridos con el primer dictamen, ya que, como se ha explicado antes, este beneficio tiene una connotación temporal (3 años).

LA CRISIS ALIMENTARIA Y SU IMPACTO EN EL SALVADOR

Alfredo Recinos *

El 6 de abril pasado, uno de los periódicos de mayor circulación del país publicó en una de sus páginas una desalentadora noticia: "FAO prevé crisis alimentaria en Centroamérica"⁵. Dicha nota estaba respaldada por declaraciones brindadas por el representante regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura (FAO), José Graciano.

El impacto era mucho mayor al leer, a un costado de la mencionada nota, otro titular con la siguiente afirmación: "30% de la población rural latinoamericana vive como indigente", citando siempre a la FAO. Este panorama, según el experto, tendrá como factor común los incrementos de precios en los cereales, leche y granos, una situación que persistirá durante cinco años más según las estimaciones del organismo internacional.

Guatemala, Nicaragua y El Salvador, según Graciano, a pesar de ser naciones dedicadas en gran medida a la agricultura, son los países que verán incrementarse el hambre en sus respectivas poblaciones agudizada en gran medida por causas como problemas de riego, el impacto de huracanes y los estragos de las sequías. No obstante, la advertencia también trae un llamado de atención: "El hambre es una vergüenza en [...]

^{*} Alumno de la Licenciatura en Economía Empresarial. Trabajo presentado en la cátedra de Teorías del Desarrollo impartida por la Licda. Rosalía Soley.

⁵ La Prensa Gráfica, 6 de abril de 2008, página 14.

⁶ lbíd.



un continente exportador de granos y cereales", asegura el experto.

El día 22 de abril, representante de otro organismo internacional da mayor énfasis a esta noticia, se trata de Marcelo Giugale, Director de Política Económica del Banco Mundial, quien ya había además de subrayar lo que adelantado Graciano, agregó complicaciones a la situación asegurando que actualmente, los precios de los alimentos se han duplicado desde el año 20057, cifras que no pueden pasar inadvertidas por países con crecimientos económicos magros como los de Centroamérica.

Según Giugale, la situación crítica no prevé cambios hasta el año 2010, reforzando la tesis de la FAO, asimismo, si los gobiernos de los países más afectados no toman urgentemente cartas en el asunto, la crisis colocará a 100 millones de personas en situación de pobreza, y para los que ya son pobres las condiciones serán mucho más adversas a lo que ya son.

Como causas de esta crisis, los expertos han encontrado una mezcla de factores económicos, sociales y climático al que llaman la "tormenta perfecta", que está integrada por los aumentos de la demanda de carbohidratos en China e India, caídas de stocks, la continua alza en el precio del petróleo y sus derivados, la recesión estadounidense, especulaciones, el paso de productos del mercado alimenticio al mercado energético⁸, el elevado precio de los insumos y a los últimos cambios climáticos que han propiciado el calentamiento global.

La región centroamericana no es la única sufriendo esta crisis, ya que incluso en los Estados Unidos de América se vive la peor inflación alimentaria en casi dos décadas⁹, que ha llegado a tal extremo que grandes cadenas de supermercados como Wal-Mart ya aplican racionamientos en la venta de arroz para sus clientes.

Para que América Latina haga frente a este desafío, Marcelo Giugale sostiene que el foco de las políticas públicas orientadas a la reducción del impacto de la crisis deben ser los más pobres. Asegura que El Salvador está muy aventajado con relación a otras naciones en este sentido, ya que ha logrado desarrollar programas Red Solidaria y Escuelas Saludables, pero también advierte que el país necesita un sistema asistencia social inteligente, donde identifique verdaderamente a los más pobres y se cree un sistema eficiente de traslado de fondos en efectivo para que estas personas puedan afrontar la crisis. El país, asegura, "debe ampliar esfuerzos y ayudas para compensar a la población más vulnerable por el aumento de precios de los alimentos".

Instituciones como el Fondo Monetario Internacional (FMI) también hablan que para afrontar la crisis alimentaria deben retirarse los controles a la importación de alimentos¹⁰.

Por su parte, el gobierno salvadoreño ha salido al paso de las últimas noticias y ha manifestado públicamente que actualmente se encuentra diseñando políticas que están apuntando a reducir el impacto de la crisis, como la autosuficiencia en la producción de frijol durante el presente año¹¹, principalmente porque El Salvador depende de países como Honduras y Nicaragua para satisfacer la demanda local¹². En este sentido, al final del año, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) espera que la cosecha nacional de granos se incremente 15%, con un estimado de 28.9 millones de quintales

⁷ La Prensa Gráfica, 22 de abril de 2008, página 8.

⁸ Algunos países han orientado el cultivo de granos y otros vegetales a la producción de combustibles de origen biológico (como el etanol) para reducir su dependencia de los derivados del petróleo.

⁹ La Prensa Gráfica, 25 de abril de 2008, página 32.

¹⁰ La Prensa Gráfica, 25 de abril de 2008, página 32.

¹¹ Declaraciones de Mario Salaverría, Ministro de Agricultura y Ganadería, en declaraciones a La Prensa Gráfica, 22 de abril de 2008, página 6.

¹² Según cifras del MAG, El Salvador consume el 60% de la oferta de frijol de Honduras y Nicaragua, equivalente a 2.4 millones de quintales.



adicionales en comparación con la cosecha anterior.

No obstante, esta medida carece de un impacto total en lo referente a la mitigación de la crisis, según Giugale, ya que "incrementar la productividad no ayudará a bajar los precios, pero sí ayudará al sector agrícola" a mejorar su situación actual.

Entre otras opciones en estudio, las autoridades de gobierno consideran además importar frijol desde otros países, como Colombia¹³, según declaraciones de Carmen de Sol, Comisionada Presidencial para la Agricultura, aunque a la fecha en que hizo el anuncio manifestó que aún no existía acuerdos concretos en plazos o precios. Esta opción también se ve debilitada debido a la posibilidad existente de que los países exportadores de alimentos decidan retener su producción para consumo interno durante la crisis.

El Ministerio de Economía, en su esfuerzo por reducir el impacto de la crisis, evalúa la opción de adquirir créditos internacionales¹⁴, poniendo de ejemplo un préstamo por \$300 millones procedentes del BID para el desarrollo de proyectos sociales, que en su momento no fue Asamblea aprobado por la Legislativa. Consultado al respecto, Humberto Centeno, diputado por el principal partido de oposición (FMLN), se mostró abierto a la opción del crédito con la condición de que dichos fondos no sean desviados para la realización de actividades partidarias o electorales.

Otros expertos analistas locales, como Rafael Barraza¹⁵, estiman que para afrontar la crisis se debe incrementar la producción de alimentos, disminuir o eliminar temporalmente los aranceles a los productos de la canasta básica y dar inicio, por parte del Estado, al desarrollo de medidas como el financiamiento blando para los agricultores y la alternativa de almacenaje de granos, como respuesta a algunos de los

obstáculos que según el sector campesino deprimen la agricultura.

Por su parte, en representación de la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES), el economista Roberto Rivera Campos¹ó insistió en que cualquier medida que el gobierno tome debe estar focalizada hacia las personas que más lo necesitan, ya que de lo contrario al existir beneficios generalizados se crearán problemas de sostenibilidad financiera.

A la fecha, la Presidencia de la República ha hecho nuevos anuncios sobre planes para combatir la crisis y la creación de comisiones que den estudio a las posibles estrategias que reduzcan los impactos negativos de esta situación.

En Centroamérica también se habla de tratar el tema a nivel de cumbres, estudiando soluciones como el incremento de la producción y la reducción de importación de alimentos, creación de fondos millonarios y programas de asistencia.

Mientras esto se discute, la población en general y sobre todo los más pobres resienten cada día el impacto de la crisis, que ha venido a reducir su poder adquisitivo y amenaza con deteriorar cada vez más su actual calidad de vida.

¿Tenemos listo el paraguas para la "Tormenta Perfecta"?

El actual deterioro gradual de la situación económica en El Salvador, y sus repercusiones negativas que afectan sobre todo a la población más necesitada, definitivamente no son un tema nuevo, y, lamentablemente, sea cual sea el tiempo que dure, tampoco será la última vez que escuchemos hablar sobre ello.

No quiere decir que debemos resignarnos de manera impotente a ver pasar las nubes negras y cruzarnos de brazos, sino que es tiempo ya de aprender grandes lecciones de nuestros errores del pasado y estar preparados en el futuro para

¹³ La Prensa Gráfica, 22 de abril de 2008, página 6.

¹⁴ La Prensa Gráfica, 23 de abril de 2008, página 2.

¹⁵ La Prensa Gráfica, 22 de abril de 2008, página 29.

¹⁶ La Prensa Gráfica, 23 de abril de 2008, página 2.



afrontar cualquier desafío, por muy grande que este sea.

Nuestra economía, y la del resto de la región, aún son muy frágiles ante los cambios cíclicos que ocurren en las economías del mundo, y las actuales políticas de apertura comercial podrían volverse en nuestra contra si no estamos lo suficientemente preparados para neutralizar los efectos naturales adversos que esto conlleva y sacar el máximo provecho a las oportunidades que ofrecen.

El actual incremento de precios en los productos de la canasta básica llegará a niveles alarmantes, según estiman analistas nacionales e internacionales, habrá hambre y pérdida del poder adquisitivo, a tal grado que millones de personas en Latinoamérica pasarán a vivir en condiciones de pobreza, uniéndose al ya numeroso grupo de desposeídos que sobreviven en situaciones de indigencia.

Hemos escuchado ya una serie de recetas de los más reconocidos economistas y analistas del país, desde eliminar los controles arancelarios a la importación de productos alimentarios, pasando por incrementar los salarios, hasta la adquisición de créditos para crear fondos que fomenten el crecimiento del sector agrícola y alcanzar una anhelada situación de autoabastecimiento, la cual hoy en día no existe debido a que muchos artículos de la canasta básica las importamos de países vecinos para satisfacer nuestra demanda local.

Se habla además de focalizar subsidios gubernamentales hacia los sectores más necesitados, transferir dinero en efectivo a las personas identificadas en condiciones de pobreza extrema para que puedan afrontar la crisis y continuar con los programas que el Estado ha impulsado dentro de su plan Red Solidaria.

Estas y otras soluciones que se han expuesto públicamente deberían generar un efecto tranquilizador en toda la población, sin embargo esto no ocurre, ya que siempre ronda en cada una de las ideas el fantasma de la politiquería y se pierde peligrosamente el enfoque en las personas.

Este es un momento en el que todos los actores del ámbito social y político deberían demostrar su madurez y poner un alto a discusiones estériles que incrementan el costo de la crisis, para que de esta forma construyan en conjunto una estrategia de país no sólo de mediano plazo, sino que se continúe en el largo plazo para que las crisis que pudieran aparecer en el futuro puedan ser fácilmente neutralizadas.

Las decisiones del gobierno deben ser analizadas con un microscopio antes de ser aplicadas, ya que existen precedentes en los cuales los efectos han sido más desafortunados que las causas que les dieron origen, como por ejemplo el subsidio al pasaje del transporte público, que generó un efecto cascada en el alza del precio del resto de bienes y servicios, ya que se cargó con un impuesto adicional al precio de los combustibles, el cual cada día rompe récords.

Las intenciones de reactivar el agro y el reforzamiento de los programas sociales, que se han mencionado últimamente, así como otras medidas, además de ser parte de las campañas electorales pasadas, no darán resultados visibles en el corto plazo, en países industrializados los efectos de políticas similares tardan más de una década, por lo tanto no deberían ser ofrecidas como la solución inmediata a la crisis y por consiguiente ganar la preferencia de las personas hacia la institución ideológica que las diseñó.

Por esto, no deberían existir en esta situación las influencias partidistas ni las luchas de poder en un momento en el cual es de todos conocidos que la salud y el desarrollo físico y mental de los niños está en juego, la visión de país debe estar orientada en una misma dirección, y sea cual sea la solución a desarrollar, no debe perderse de vista el verdadero objetivo: el bienestar de la población.



Si no se dejan de lado los colores políticos y las intenciones egoístas, y se trabaja decididamente en conjunto y por el bien del país, difícilmente estaremos listos para afrontar la crisis, y la "tormenta perfecta" caerá implacable sobre nosotros y nos encontrará desprevenidos, sin tener siquiera un paraguas en la mano.

EL SALVADOR EN EL MEDIO DE LA TORMENTA

Iris Palma*

Participar dentro de una economía de libre mercado y maximizar las bondades del comercio internacional, a veces se convierte en un arma de doble filo; porque si bien es cierto permite la libre circulación de bienes y servicios, que generalmente se traduce en términos de competitividad y buenos hace precios, también vulnerable interdependientes las economías de los involucrados.

De acuerdo a las conclusiones del Primer Foro Económico Mundial para América Latina, son los países dependientes de las importaciones lo más afectados por los factores exógenos que las grandes economías globales no pudieron controlar: el incremento en los precios del petróleo, los alimentos y la ya irrefutable recesión de Estados Unidos, y estas economías no son más que las de América Latina.

El impacto se avecina en cuotas, la tasa de pobreza en América Latina se incrementará pasando del 30% hasta un 45% en los próximos diez años, las inversiones previstas decaerán mucho más, ahondado por el floreciente mercado que ofrecen los países asiáticos y los de la ex Europa del este, y la brecha entre las clases sociales se volverá abismal, todo esto paralelo a los 2 años que se estima la crisis alimentaria

durará, y que probablemente es el peor mal que nos aqueja.

En ese sentido, diversos organismos internacionales han tratado de medir estos impactos y sobretodo de girar instrucciones que permitan a las economías latinoamericanas protegerse del inminente colapso social y económico, pero realmente la situación es demasiada compleja para seguir un manual de "cómo sobrevivir a una tormenta económica global" y deben ser los países propiamente los que determinen el camino que deben dar a sus políticas económicas para salir lo menos ilesos.

Uno de estos casos, es el de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), que con el fin de salvaguardar a las poblaciones de la escasez y la hambruna, ha sugerido ciertas acciones concretas que se resumen en tres grandes retos: impulsar la información de precios de los productos agrícolas y pecuarios a través de diversos medios de comunicación de manera que la población no se vea sorprendida por timadores, fomentar la competitividad agrícola por medio de la inversión pública y la explotación de las ventajas comparativas y competitivas de cada país, y establecer programas de educación alimentaria permitan cuidar generaciones a las productivas de la insolvencia que los altos costos de los alimentos están causando.

Lamentablemente aunque los gobiernos estimulen su producción agropecuaria, ya es tarde para salvar a la población que siempre se ha dejado de lado y que ha incrementado su número: los más pobres.

Es en este sector en el que sin duda alguna se verá reflejada las consecuencias de la mala utilización de los recursos, del desequilibrio económico y de la insensibilidad de las políticas económicas que por años trataron de evadir y de ocultar la situación a la que ahora nos vemos enfrentados.

^{*} Alumna de la Licenciatura en Economía Empresarial. Trabajo presentado en la cátedra de Teorías del Desarrollo impartida por la Licda. Rosalía Soley.



¿Y ahora quién podrá salvarnos?

Parece cierto, pero lo que necesitamos es un súper héroe que con sus súper poderes haga crecer la producción, cree pozos petroleros y provee a cada economía de una bola de cristal para que no se vea afectada por el vecino. Pero la realidad es otra, y en nuestro caso, salir del bache en el que estamos cayendo no es cuestión de poco tiempo, se requiere compromiso y visión país, un consenso entre los actores públicos y privados y sobretodo un verdadero estilo de gobierno que provoque la confianza de la población en general, especialmente de los más indefensos.

En El Salvador, debemos no solo acatar recomendaciones que se apliquen a nuestra sociedad sino adquirir espíritu υn responsabilidad para con los más pobres, como es el caso de las recomendaciones que el Banco Mundial giró en últimos días y que se resumen en pocas palabras: aumentar el gasto social, dar apoyos focalizados y centralizados, reforzar los programas de mejora de calidad de vida y facilitar el financiamiento de producción industrial y agrícola.

Parte de esto lo vemos en las recientes 8 grandes estrategias de apoyo a la transición económica que se está viviendo. El "Programa de Acción del Gobierno ante la Coyuntura Internacional" no es más que un paquete de medidas que ya existían y que se están reforzando, pero que ahora son protagonistas de la plataforma sobre la que se espera pasar en calma las crisis internacionales del alto costo de alimentos, alto costo de la vida (motivado por los incrementos en el petróleo y en las materias primas) y la disminución en los niveles de negociación con Estados Unidos.

Dichas medidas se resumen en dos grandes bloques. Las que van destinadas a cuidar el bolsillo del ciudadana y las enfocadas al fomento agropecuario. Sin embargo, no es solo de cuidar al consumidor, sino también de cuidar la infraestructura productiva, apoyar condicionalmente a los empresarios y fortalecer los programas destinados a las micro y pequeñas empresas, que actualmente representan un alto porcentaje de la economía en general.

Nosotros no contamos con arcas llenas de recursos esperando a ser utilizadas para estos casos, fuerte somos una economía nivel centroamericano, pero el daño es global, debemos priorizar los sectores afectados, reducir costos y ablandar la importación de productos de primera necesidad que no produzcamos aquí para no crear incertidumbre y acaparamiento. Creemos un consenso nacional de involucrados, destinemos nuestras exportaciones hacia otros mercados potencial, dejemos de lado las ideologías y evaluemos medidas de reactivación al agro que nos permitan contar con recursos alimenticios propios que no sean destinados a la exportación sino que cubran primordialmente la demanda interna.

Pero sobre todo, invirtamos en educación que es el pilar del desarrollo económico social sostenible, invirtamos en tecnología, aumentemos los niveles de ahorro y creemos medidas que permitan a la población confiar en las medidas a tomarse.

La crisis alimentaria está iniciando, podemos aún lograr salir a flote de la misma, pero necesitamos un compromiso país, una visión a largo plazo y no para efectos electorales; es hora de mostrar la casta.

Fuentes:

- Publicaciones:
 - El Diario de Hoy, pág. 28, Miércoles 23 de abril de 2008.
 - El Diario de Hoy, pág. 28, Lunes 14 de abril de 2008.
 - El Diario de Hoy, pág. 2 , Martes 29 de abril
 - La Prensa Gráfica, pág. 36, Miércoles 16 de abril de 2008.
 - La Prensa Gráfica, pág. 16, Lunes 28 de abril de 2008.
- Sitio Web del Fondo Monetario Internacional: www.imf.org



EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO Y LA DEUDA PÚBLICA EN EL SALVADOR

Laura Michelle Arce de Aguilar*

Contenido: Introducción, 1. Relación déficit presupuestario – deuda pública, 2. Gastos e ingresos públicos, 3. Evolución del déficit presupuestario, 4. Tendencias de la deuda pública, Referencias y bibliografía.

Introducción

En estos tiempos y con el costo de la vida y otros factores que dificultan una vida holgada y llena de riquezas, hablar de la deuda pública se ha hecho tan común como referirse a la delincuencia, que al igual que éste afecta grandemente a una nación, la desestabiliza y puede llevarla al colapso, con relación a la deuda, los niveles que tiene El Salvador se consideran manejables, según expertos como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional se considera como manejable la deuda cuando representa hasta un máximo del 60% del PIB, como veremos en el presente ensayo El Salvador no ha alcanzado dicho nivel, se encuentra muy por debajo de éste.

Pero el tema se vuelve alarmante cuando la deuda se mantiene por períodos prolongados, por lo que se debe trabajar para en un primer momento mantener los niveles y así en el mediano plazo poder largo disminuirlos. Lamentablemente según lo refleian las estadísticas el país con año sigue año endeudándose, muchas son las razones, la principal es el déficit al que al final de cada ejercicio fiscal se enfrenta, asimismo los desastres naturales a los cuales se ha enfrentado lo ha llevado ha endeudarse aún más.

En el presente ensayo se abordará la relación que existe entre el déficit y la deuda pública, considerando algunos aspectos importantes, se presentarán cifras de El Salvador así como también comparación con algunos países de Centroamérica.

Relación déficit presupuestario – deuda pública

Al igual que en la economía familiar, el Estado maneja su presupuesto el cual considera sus gastos e ingresos. El déficit presupuestario es "la diferencia entre los gastos y los ingresos" (Dornbusch y Fischer, 1994:649). Si los gastos son mayores a los ingresos, estamos ante un déficit presupuestario, por el contrario si los gastos son menores a los ingresos se evidencia un superávit presupuestario.

El déficit presupuestario puede ser ocasionado por un aumento de los gastos o una disminución de los ingresos. Los grandes déficit se dan principalmente debido a que "los gastos son muy superiores a la renta¹⁷" (Ídem: 653)

Las finanzas públicas del Estado se mantienen equilibradas cuando se encuentra con un superávit presupuestario, es decir que sus ingresos son suficientes para cubrir sus gastos.

Ante esta situación, el Estado debe buscar los mecanismos necesarios para mejorar o ampliar sus niveles de ingresos o buscar la manera de disminuir los gastos.

Son varios los mecanismos que el Estado puede utilizar para lograr financiar su déficit, entre algunos de ellos, se pueden mencionar los siguientes (Ídem: 658):

- La financiación monetaria y
- La financiación mediante <u>deuda</u>

Cuando el Estado pide préstamos o vende títulos directamente al Banco Central se trata de una financiación monetaria, cuando financia su déficit solicitando préstamos al público se trata de un

^{*} Economista. Estudiante de primer año de la Maestría en Gerencia Pública y Social.

¹⁷ El autor lo usa indistintamente con el término ingreso.



financiamiento mediante deuda, tal y como lo podemos observar en la Figura 1.

El Estado al igual que cualquier persona, para poder cubrir sus gastos, retira fondos de sus cuentas bancarias, cuando aún así sus ingresos no son suficientes, es decir que se encuentra desfinanciado, recurre al endeudamiento.

Asimismo, Dornbusch y Fischer presentan la opción de la venta de activos del Estado para financiar el déficit presupuestario, dicha medida no es tan recomendable y se considera una medida de carácter temporal, ya que a la larga el Estado se queda sin activos que vender.

El Estado posee una serie de compromisos que debe cumplir, para los cuales debe buscar fuentes de financiamiento que vayan acordes a su capacidad económica, en este sentido es cuando recurren a la deuda pública.

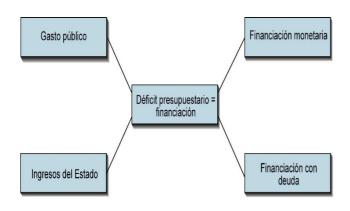


Figura 1 Los déficit presupuestarios y su financiación (Dornbusch; Fischer, 1994:659)

El Teorema de Equivalencia Ricardiana¹⁸ establece que las posibilidades de financiamiento del gasto del Estado son dos:

- La recaudación de impuestos y
- El déficit fiscal, que implica endeudamiento

En el presente ensayo, al hablar de ingresos, gastos y deuda pública nos referiremos a la Deuda del Sector Público no Financiero -SPNF- y se hará referencia a la deuda externa. Según el Ministerio de Hacienda de El Salvador -MH- la deuda del SPNF comprende y se clasifica de la siguiente manera¹⁹:

Comprende la deuda a cargo del Gobierno Central, Empresas Públicas no Financieras y Resto del Gobierno General y se clasifica por Residencia dependiendo si ésta se contrae con organismos internacionales o con cualquier persona natural o jurídica con o sin residencia y domicilio en la República de El Salvador, así:

Deuda Externa: son aquella obligaciones monetarias representativas de crédito con otro Estado, organismo internacional o con cualquier persona natural o jurídica sin residencia ni domicilio en la República de El Salvador.

Deuda Interna: son aquellas obligaciones que surgen por emisiones y colocaciones de títulos y valores del Estado y Entidades Públicas en el territorio de la República de El Salvador y las obligaciones que contrae el Estado u otras entidades públicas no financieras con el Banco Central de Reserva, Instituciones Financieras u otras personas naturales ó jurídicas.

Para Paúl A. Samuelson y William D. Nordhaus la deuda pública es "la cantidad acumulada de lo que ha pedido prestado el Estado para financiar los déficit anteriores" (1995:759).

Con esta definición, los autores establecen la relación que tiene la deuda pública con los déficit presupuestarios. La lógica presentada es que cuando los Estados se encuentran con presupuestos desfinanciados recurren al endeudamiento, por tanto "el aumento de la deuda pública a lo largo de un determinado año es igual al déficit presupuestario" (Ibídem).

Véase: http://www.mh.gob.sv/portal/page?_pageid=181,51708

¹⁸ David Ricardo, reconocido economista ingles, miembro de la corriente de pensamiento clásico.



La relación que existe entre el déficit fiscal y la deuda pública da inicio cuando los ingresos del Estado no son suficientes para cubrir la totalidad de los gastos, lo cual conlleva a un déficit presupuestario que puede ser solventado a través del endeudamiento.

Se puede concluir este apartado diciendo que la deuda pública surge como consecuencia del déficit fiscal y éste es producido a raíz de que los gastos son mayores a los ingresos, por tanto será necesario establecer en qué consisten los gastos y los ingresos del país.

2. Gastos e ingresos públicos

Las finanzas del Estado están compuestas por gastos e ingresos, en la Ley de Presupuesto de El Salvador los gastos e ingresos se clasifican de la siguiente manera (2008:2):

A. Gastos:

La clasificación económica de los gastos es de mucha importancia, ya que permite identificar el destino de los recursos y con ello, conocer los impactos en los diferentes sectores económicos, cuyos resultados pueden ser utilizados por el Estado para la planeación y toma de decisiones.

En El Salvador en el año 2007, según las cifras presentadas por la Dirección General del Presupuesto -DGP- del MH, los gastos corrientes representaron el 75.99% del total de gastos, y dentro de éste, la mayor participación corresponde а los gastos de consumo, particularmente a las remuneraciones de los empleados públicos, las cuales representan el 43.62% del total de dichos gastos. (DGP, 2007:11).

Al igual que en el resto de los países de Centroamérica, los gastos corrientes "han sido significativamente superiores al gasto de inversión" (ICEFI, 2007:34) y con tendencia a aumentar cuando se miden como proporción del Producto Interno Bruto -PIB-²⁰ (ver tabla 1), lo que significa que se sacrifica la inversión.

Tabla 1 Gastos del SPNF como % del PIB

| País | 1990-94 | | 1995-99 | | 2000-05 | |
|-------------|-----------|---------|-----------|---------|-----------|---------|
| | Corriente | Capital | Corriente | Capital | Corriente | Capital |
| Costa Rica | 81.7 | 18.3 | 82.4 | 17.6 | 84.8 | 15.2 |
| El Salvador | 76.3 | 23.7 | 77.9 | 22.1 | 80.3 | 19.7 |
| Nicaragua | 76.0 | 24.0 | 60.3 | 39.7 | 72.1 | 27.9 |
| Panamá | 85.8 | 14.2 | 83.6 | 16.4 | 87.0 | 13.0 |

Fuente: Elaboración propia con datos del ICEFI

B. Ingresos

Según las series estadísticas del Banco Central de Reserva (BCR), la mayor proporción de ingresos que percibe el Estado salvadoreño son los provenientes de los ingresos corrientes, específicamente los ingresos tributarios, los cuales para el año 2007 según la Ley de Presupuesto de ese mismo año, representaron el 59.72% del total de los gastos. De allí la importancia de tener una política de recaudación de impuestos eficiente.

El MH es el encargado de implementar la política fiscal, la cual está orientada "al fortalecimiento de la recaudación de impuestos y el control de gastos" ²¹ con ella se pretende mejorar los niveles de los ingresos a través de los impuestos, así como también el manejo adecuado de los gastos, de lograrse eso, se podrían mejorar los niveles de déficit fiscal, es importante señalar que en abril del presente año, entró en vigencia la Política de Ahorro del Sector Público²², la cual está basada en la austeridad y racionalidad el gasto y tiene como objetivo "generar ahorro del sector público

 $^{^{\}rm 20}$ La producción de bienes y servicios de un país durante un período.

²¹ Véase:

http://www.mh.gob.sv/portal/page?_pageid=181,1&_dad=portal&_schema=PORTAL

 $^{^{22}}$ Medidas implementadas por el MH y publicadas en el Diario Oficial # 37, Tomo 378 de fecha 22 de febrero de 2008.



que permita el fortalecimiento de las finanzas públicas"

Tanto los gastos como los ingresos del Estado salvadoreño han tendido ha incrementarse durante los últimos años (ver figura 2). Entre el año 2000 y 2003 los gastos incrementaron en mayor proporción que los ingresos.

En el año 2001 el incremento de los gastos fue generado por los terremotos vividos en el país en ese año (Banco Mundial, 2004:2), los cuales ocasionaron mayores desembolsos para la reconstrucción. Los ingresos han aumentado de manera gradual en los últimos años, a partir del año 2004 los ingresos empezaron a crecer muy similarmente a los gastos. (Ver figura 2)

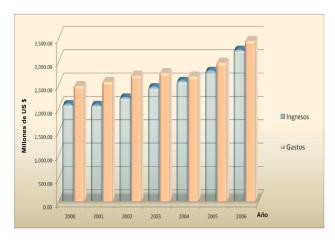


Figura 2 Ingresos y gastos del SPNF (Fuente: Elaboración propia con datos del BCR)

3. Evolución del déficit presupuestario

Como se hizo mención en el apartado anterior, los gastos del Estado salvadoreño son mayores a los ingresos, situación que trae como resultado el déficit presupuestario, el cual debe ser solventado por el mismo Estado. Durante los últimos años, ha experimentado cambios importantes, para el año 2004 tuvo una disminución significativa, la cual se debió al acercamiento de los ingresos con los gastos, tal y como se vio en la figura 2.

El déficit se ve disminuido cuando se consideran las donaciones que recibe el país. (Ver figura 3)

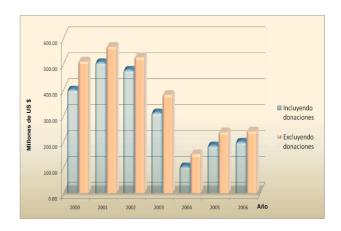


Figura 3 Déficit del SPNF (Fuente: Elaboración propia con datos del BCR)

4. Tendencias de la deuda pública

Uno de los mecanismos que el Estado puede utilizar para financiar el déficit es a través del endeudamiento, al cual nos referiremos en adelante.

La deuda pública "aumenta siempre que el presupuesto del gobierno federal es deficitario, ya que éste tiene que pedir préstamos para pagar los gastos que no son cubiertos por los impuestos" (Dornbusch y otros, 1993:661).

En el caso que el presupuesto del Estado refleje un superávit, ese saldo podría utilizarse para pagar deuda de años anteriores. En El Salvador, durante el período 2000-2006, los gastos siempre han sido mayores a los ingresos.

La evolución de la deuda pública puede ser vista a través de la relación deuda pública/PIB, esta diferencia nos dará como resultado "el nivel de endeudamiento" del país (Arango; Posada, 2000:4)

En El Salvador, el nivel de endeudamiento ha ido incrementándose año con año, así como también el servicio de la deuda (ver tabla 2).



Tabla 2 Deuda pública como % del PIB

| Año | Deuda Pública | Servicio de deuda | Total |
|------|---------------|-------------------|-------|
| 2000 | 30.0 | 1.4 | 31.4 |
| 2001 | 33.6 | 1.3 | 34.9 |
| 2002 | 38.3 | 1.6 | 39.9 |
| 2003 | 40.6 | 1.9 | 42.5 |
| 2004 | 40.8 | 2.0 | 42.8 |
| 2005 | 40.9 | 2.2 | 43.1 |

Fuente: Elaboración propia con datos del ICEFI

Según el Fondo Monetario Internacional -FMI- la deuda pública hace más vulnerable a cualquier Estado, principalmente aquellos que no han podido hacer un buen manejo de la deuda pública.

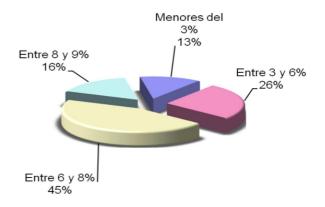
Según Dornbusch y Fischer, el endeudamiento del Estado puede poner en peligro la inversión privada por tanto detener el crecimiento de la economía (1996:84), sin embargo en El Salvador tal situación no ha ocurrido según las estadísticas del BCR.

El Salvador ha sabido manejar su deuda, algunos países de Centroamérica como Honduras y Nicaragua, recurrieron al programa de alivio de la deuda externa HIPC²³, el cual fue creado para países pobres altamente endeudados. (ICEFI, 2007:36)

Según datos del MH, la deuda externa a noviembre del año recién pasado, representaba el 87.85% del total de la deuda y como porcentaje del PIB el 30.8%, las tasas a las cuales ha adquirido dichas deudas oscilan entre el 1 y 9%, tal como se puede ver en la figura 4.

²³ Por sus siglas en inglés Heavily Indebted Poor Countries. Programa impulsado por el Banco Mundial y el FMI creado para ayudar a los países de bajos ingresos a aumentar su bienestar y alcanzar las metas socioeconómicas.

Figura 4 Rango de tasas



Fuente: Ministerio de Hacienda

Para poder seguir manteniendo niveles de deuda manejable es importante tener controles que manejen dichos niveles, El Salvador tiene una Política de Endeudamiento para el período 2004-2009, la cual es ejecutada por el MH y tiene como objeto "definir una estrategia de financiamiento del SPNF para el quinquenio 2004-2009, que sea sostenible y que contribuya a garantizar la estabilidad macroeconómica del país"

Dicha política dicta lineamientos generales que deberán seguirse, para el manejo y la contratación de nuevos préstamos.

Referencias

- Arango, L. y Posada, C. (2000). ¿Podremos sostener la deuda pública?
- Banco Mundial (2004). Resumen Ejecutivo evaluación del gasto público.
- Dornbusch y otros. (1993). Economía. Editorial Mc Graw Hill.
- Dornbusch, R. y Fischer S. (1996).
 Macroeconomía. Editorial Mc Graw Hill.
- Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales. (2007). La Política Fiscal en la encrucijada. El caso de América Central. Editorial Argrafic.
- Ministerio de Hacienda, Dirección General del Presupuesto. Ley de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2008.



- · Ministerio de Hacienda. Análisis del Gasto por Gestión del Presupuesto General del Estado y Presupuestos Especiales-Ejercicio Fiscal 2007
- Ministerio de Hacienda. (2008). Política de Ahorro del Sector Público
- Samuelson, P. y Nordhaus, W. (1995). Economía, Editorial Mc Graw Hill

Bibliografía

- BCR, La política fiscal como herramienta de ajuste cíclico en El Salvador
- · Castañado Tamayo, Ramón (2002). Ideas Económicas Mínimas. Ecoe Ediciones.
- · Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C., México (2005). Manual Sobre la Clasificación Económica del Gasto Público, Programa de Presupuesto y Gasto Público.
- · CEPAL (2007). "Gasto Público en América Latina: tendencias y aspectos claves de la Política". Revista CEPAL No.93
- Ekelund, J. y Hébert, R. (1992) "Historia de la Teoría Económica y de su método". Editorial Mc Graw Hill

Referencias electrónicas

- · República de El Salvador, Banco Central de
 - http://www.bcr.gob.sv/publicaciones/indi cadores economicos/indicadores econo micos_2002_2006.pdf {consultada en abril 2008}; http://www.bcr.gob.sv/estadisticas/sf_de
 - udagb.html {consultada en abril del 2008}
- Banco Mundial; http://wbln0018.worldbank.org/LAC/lacinf oclient.nsf/8d6661f6799ea8a485256739005 37f95/4be60a64d8c13cba85256f47005378 a4/\$FILE/EISalvador PER.pdf{consultada en abril del 2008}
- República de El Salvador, Ministerio de Hacienda;
 - http://www.mh.gob.sv/pls/portal/docs/PA GE/MH_FINANZAS/MH_CONTABILIDAD_GU BERNAMENTAL/DOCUMENTOS%20PARA%2

- OMUNICIPALIDADES/LEY ENDE.PDF {consultada en abril del 2008}
- Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social; http://www.fusades.org.sv/Dees/presentacion es/Coyuntura_4_2007/macro42007.pdf. {consultada en abril del 2008}
- El Cato Institute; http://www.elcato.org/node/333 {consultada en abril del 2008}



Autoridades de la Facultad de Economía, Empresa y Negocios

- Dr. David Escobar Galindo Rector
- Ing. Roberto Alejandro Sorto Fletes
 Decano y Director de Programas de Posgrado
- Lic. José Hernández y Hernández Vice Decano
- Licda. Ana Patricia Linares Secretaria General
- Lic. Juan Carlos Fernández Saca
 Sub Director de Programas de Posgrado

Revista Electrónica "Ventana Económica"

- Lic. Juan Carlos Fernández Saca Director Editor
- Lic. José Mauricio Aguiluz
 Coordinador de Investigación
- Lic. David Brizuela Diseño y Arte

Esta publicación es propiedad de la Facultad de Economía, Empresa y Negocios de la Universidad Dr. José Matías Delgado. Los artículos publicados en la Revista Electrónica "Ventana Económica" expresan exclusivamente la opinión de sus autores. La reproducción de los artículos es permitida siempre que se indique la fuente.

Puede enviar sus aportaciones a:

- Dirección de Programas de Posgrado Facultad de Economía, Empresa y Negocios. Universidad Dr. José Matías Delgado. Campus 2, calle El Pedregal y Avenida Finca El Espino, frente a Escuela Militar. Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador. Teléfono: (503) 2212-9400 ext. 137, 173 ó 208.
- E-mail: posgradomatias@ujmd.edu.sv o maestriaseconomia@ujmd.edu.sv

Los(as) colaboradores(as) aceptan que la publicación de sus artículos supone la cesión de los derechos a la Revista Electrónica "Ventana Económica", cuyas publicaciones son para uso estrictamente académico.